

del mismo por la cantidad de ciento veinte reales
por el aumento de un real diario correspondiente
a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril,
incluyéndosele en la nómina del presente y
meses sucesivos con la asignación de once reales diarios.
Y el Ayuntamiento se reserva ocuparse en otros
cabidos de la provisión de la plaza de escribiente
de en las oficinas de Secretaría. —

Probu 94: cultos
y Clero

Se vio el boletín oficial número cincuenta y
cuatro, y en él una orden sobre cultos y clero, y
la ciudad acordó: que pase a la oficina de Con-
tribuciones, a fin de que promueva el pronto
cumplimiento de lo que se prescribe, y manifi-
fiere al Sr. Jefe político que ya se tiene
remitido a la Excma. Diputación provincial
los datos estadísticos del clero; y que tiene lo há-
bido el repartimiento de la contribución por las
dificultades que ofrece su formación atendido el
estado excepcional de decadencia de este país
y emigración de una gran parte de sus veci-
nos pero que el Ayuntamiento se ocupa tíen-
do otras manos en tan interesante negocio —
Salvo el Sr. Laborda y dejó su voto al Sr. Al-
calde tercero = salvo el Sr. Carrionna, y dejó
su voto al Sr. Alcalde tercero. —